

EXPEDIENTE

Nº IR 09/2023



DEPENDENCIA:

**ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y  
PRESUPUESTO**

FECHA:

**01/03/2023**

INTERESADO:

ASUNTO:

**MODIFICACIÓN DE CRÉDITO  
INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 09/2023**

OBSERVACIONES:

Responsable del expediente:

Miguel Hinojosa Cervera / Clara E. Pérez Ruiz

ARCHIVO-SIGNATURA Nº .....

Código Seguro De Verificación	66Y2Rrp0832nUXoVEJVw6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	02/03/2023 12:11:21
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?66Y2Rrp0832nUXoVEJVw6Q==">https://verifirma.alcobendas.org/?66Y2Rrp0832nUXoVEJVw6Q==</a>		



## ÍNDICE DE DOCUMENTOS

Nº DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO	Nº PÁGINA
	<b>EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO INCOPORACIÓN DE REMANENTES IR-09/2023</b>	
	PORTADA EXPEDIENTE	
	ÍNDICE	<b>1</b>
1	CERTIFICACIONES DE CRÉDITOS PARA REMANENTES	<b>2</b>
2	INFORME DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	<b>4</b>
3	PROPUESTA DE DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA APROBANDO LA MODIFICACIÓN	<b>5</b>
4	FICHA DE CONTROL INTERNO	<b>12</b>
5	INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL-CONTROL INTERNO	<b>15</b>
6	DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA APROBANDO LA MODIFICACIÓN	<b>17</b>
7	DOCUMENTO CONTABLE DE INCORPORACIÓN DE REMANENTE	<b>20</b>
8	DOCUMENTOS CONTABLES:  REM o MODIFICACIÓN DE CRÉDITO (GASTOS)  MPIAUM o MODIFICACIÓN DE PREVISIONES INICIALEDS (INGRESOS)	<b>21</b>



## CERTCREDITO

Certificación de créditos para remanentes

Número de documento 12022000150901

Fecha de anotación 31/12/2022

Referencia

Periodo 2022

Fecha Anotación Contable 31/12/2022

Organo de Aprobación

Fecha de Aprobación

Referencia de Aprobación

Descripción	Valor
IMPORTE PRESUPUESTARIO	3.567.936,84
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00
IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00
TOTAL RETENCIONES	0,00
IMPORTE LÍQUIDO	3.567.936,84

Area Gestora 888-EDUSI FEDER

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2022			888/13301/60923	APARCAMIENTO Y PABELLÓN ABIERTO	2018 888 6 0173 Aparcamiento y Pabellón en Bulevar Salvador Allende	1.821.371,20	212
Documento Anterior RC 12022000090259							
2022	2018		888/13301/60923	APARCAMIENTO Y PABELLÓN ABIERTO	2018 888 6 0173 Aparcamiento y Pabellón en Bulevar Salvador Allende	1.746.565,64	212
Documento Anterior RCMC 12022000018766							

Descripción Documento de certificación de crédito  
 Importe en Letras # tres millones quinientos sesenta y siete mil novecientos treinta y seis euros con ochenta y cuatro céntimos #

El titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto

Fecha: 31/12/2022

Código Seguro De Verificación	1AQn6Ga33mhytXIBbdXFyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	03/03/2023 09:33:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://verificacion.sedelectronica.es/1AQn6Ga33mhytXIBbdXFyg==		
01 DOC_INTCONTAYPP_12022000150901_CERT_3567936.84EUR.report			





## CERTCREDITO

Número de documento 12022000150904

Fecha de anotación 31/12/2022

Referencia

Periodo 2022

Fecha Anotación Contable

Organo de Aprobación

Fecha de Aprobación

Referencia de Aprobación

Certificación de créditos para remanentes

Nº de operación previa RCMC 12022000090746

Area Gestora 888-EDUSI FEDER

Descripción	Valor
IMPORTE PRESUPUESTARIO	325.455,16
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00
IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00
TOTAL RETENCIONES	0,00
IMPORTE LÍQUIDO	325.455,16

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2022	2021		888/33700/61995	REMODELACIÓN INTERGRAL DE LOCALES BULEVAR SALVADOR ALLENDE PARA EJECUCION DE REDES DE EQUIPAMIENTO.	2020 0065 888 6 Remodelación del local del bulevar Salvador Allende 31, centro de Apoyo a la Infancia y Familia en	325.455,16	215

Descripción Documento de certificación de crédito  
 Importe en Letras # trescientos veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros con dieciseis céntimos #

El titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto

Fecha:

Código Seguro De Verificación	8DCJz0bxYn2nFz67WG/u1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	03/03/2023 09:33:45
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	01 DOC_INTCONTAYPP_12022000150904_CERT_325455.16EUR(1).report		



Expediente de **INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO Nº 09/2023**

**INFORME**

Miguel Hinojosa Cervera, titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas, iniciado expediente de **modificación presupuestaria mediante INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 09/2023**, de acuerdo con la vigente base de ejecución presupuestaria nº 15: Incorporación de Remanentes, emite el siguiente informe:

**I. NORMATIVA APLICABLE:**

- Artículo 175,176 y 182 del RD 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL.
- Artículos 9.d), 34, 47, 48, 92 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera.
- Bases de Ejecución presupuestaria números 15 y 16.

**II. MOTIVACIÓN DEL EXPEDIENTE: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS**

Certificaciones de crédito para remanentes, con numeración e importe, con las que se procede a la tramitación del expediente de **Incorporación de Remanentes nº 09/2023** por un importe total de **3.893.392,00**

Nº de certificación	Importe (euros)
12022000150901	3.567.936,84
12022000150904	325.455,16
<b>Total</b>	<b>3.893.392,00</b>

**III. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.**

**Primero.-** En virtud del principio presupuestario de especialidad temporal de los créditos, los artículos 175 del TRLRHL y 99 del Real Decreto 500/1990, como regla general, determinan que los remanentes de crédito

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 21/2023  
Incorporación de Remanentes 09/2023

Código Seguro De Verificación	xEiMnQ1YVY7/eTobnRzkyg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera		Firmado	02/03/2023 12:11:15
Observaciones			Página	1/5
02 RR-09-INFORME CyP.report	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?xEiMnQ1YVY7/eTobnRzkyg==">https://verifirma.alcobendas.org/?xEiMnQ1YVY7/eTobnRzkyg==</a>			



quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al presupuesto del ejercicio siguiente excepto en los supuestos señalados en el artículo 182 del TRLRHL y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, previa incoación de expediente en el que debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros.

**Segundo.** - El expediente versa sobre incorporación de remanentes de créditos del ejercicio 2022 procedentes de saldos de remanentes de créditos conforme a lo establecido por los artículos 182 del TRLRHL, 47, 48 y 98 y siguientes del Real Decreto 500/1990. Se trata de supuestos de incorporación obligatoria que cuenta con financiación suficiente; la finalidad de la incorporación de remanentes de créditos es forzar el cumplimiento de los compromisos de gastos asumidos con anterioridad.

En base a la información contenida en el sistema contable, la existencia de dichos remanentes de crédito resulta de los saldos determinados con motivo del seguimiento de los proyectos de gasto con financiación afectada de 2022, por lo que procede dar la tramitación prevista en el artículo 191.3 y 182 del TRLRHL.

**Tercero.** - Conforme a lo dispuesto en el art. 175, del RDL 2/2004 y Base 15ª del Presupuesto, se establece que los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas (Fase O de ejecución presupuestaria), quedarán anulados sin más excepciones que las establecidas en los artículos 182 del RDL 2/2004, 47 del RD 500/1990 y Regla 38 de la Instrucción de Contabilidad, modelo normal.

Los criterios seguidos en los expedientes de incorporación de saldos de créditos comprometidos y no comprometidos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 182 del TRLRHL, y las bases de ejecución del presupuesto, son aplicables a dichos supuestos, sin mayores restricciones que las mencionadas en la citada norma.

Integran los remanentes de crédito que pueden incorporarse al Presupuesto de 2023, los saldos de disposiciones, autorizaciones y saldos de crédito pendientes de utilizar, respecto de los créditos señalados establecidos el artículo 98 del R.D. 500/90; los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. Integrarán los remanentes de crédito los siguientes componentes:

- Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas.
- Los saldos de autorizaciones, es decir, la diferencia entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos.
- Los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no dispuestos y créditos retenidos pendientes de utilizar.

Los supuestos incorporables, son los siguientes:

**A)** Supuestos de incorporación potestativa, en estos casos sólo se permite la incorporación del remanente de un ejercicio al inmediato siguiente y por una sola vez, art. 182, 1.a), b), c) y d):

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 21/2023  
Incorporación de Remanentes 09/2023

Código Seguro De Verificación	xEiMnQ1YVY7/eTobnRzkyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	02/03/2023 12:11:15
Observaciones		Página	2/5
02 INFORME CyP.report	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?xEiMnQ1YVY7/eTobnRzkyg==">https://verifirma.alcobendas.org/?xEiMnQ1YVY7/eTobnRzkyg==</a>		



- a) Los créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito autorizadas en el último trimestre del ejercicio, ya se trate de operaciones corrientes como de capital.
- b) Los créditos comprometidos en ejercicios anteriores. Los remanentes de créditos están en fase de compromiso o disposición, ya se trate de operaciones corrientes como de capital.
- c) Los créditos por operaciones de capital: Los remanentes de las partidas por operaciones de capital, correspondientes a los capítulos 6 y 7, son incorporables, independientemente de la fase presupuestaria en que se encuentren. Las Bases de Ejecución no establecen limitación alguna respecto a la situación de los créditos, por tanto, pueden estar en situación de disponibles, retenidos y autorizados-comprometidos, ya estén creados en las previsiones iniciales o mediante las oportunas modificaciones de créditos.
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

**B) Supuestos de incorporación obligatoria:**

De conformidad con el apartado 3 del artículo 182 citado, y 47.3 del RD 500/1990, los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, deberán incorporarse obligatoriamente, en su integridad, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.5 del RD 500/90, incorporación subordinada, en todo caso, a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

En el supuesto en que se solape el supuesto de incorporación obligatoria con los motivos de incorporación potestativa, prima el régimen de la incorporación obligatoria, con independencia de que la financiación sea total o parcial, y por tanto, se incorpora el remanente de crédito por el importe total, ya que la ley no hace excepción a este mandato y además, la finalidad de la incorporación de remanentes de créditos es forzar el cumplimiento de los compromisos de gastos asumidos con anterioridad.

**Cuarto.** De conformidad a lo establecido en el artículo 182 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL y 48 del RD 500/1990, de 20 de abril, la incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

A los efectos de incorporaciones de remanentes de crédito se consideran recursos financieros:

- a) El remanente líquido de Tesorería.
- b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

En el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

- a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 21/2023  
Incorporación de Remanentes 09/2023

Código Seguro De Verificación	xEiMnQ1YVY7/eTobnRzkyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	02/03/2023 12:11:15
Observaciones		Página	3/5
02 INFORME CyP.report	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?xEiMnQ1YVY7/eTobnRzkyg==">https://verifirma.alcobendas.org/?xEiMnQ1YVY7/eTobnRzkyg==</a>		



- b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado anterior (remanente de tesorería y nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente), en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.

La modificación que se propone en este expediente tiene como objeto autorizar la incorporación de aquellos remanentes de crédito que se encuentran pendientes de ejecución, cifrados en la cantidad de **3.893.392,00 €**. Los documentos implicados en este expediente con sus importes especificados, sus aplicaciones presupuestarias y sus proyectos asociados se han obtenido de la relación de los compromisos adquiridos, debidamente aprobados y que son susceptibles de la tramitación de su correspondiente obligación de pago (fase O de ejecución presupuestaria), todo ello en aplicación del artículo **182.3** de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Una vez vistos los documentos a incorporar para su posterior tramitación, se relacionan los gastos pendientes resumidos por aplicaciones presupuestarias:

**ESTADO DE GASTOS:**

EXPEDIENTE Nº 9 /2023 - INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS							Financiación 2023		
APLICACIÓN Pª			REM	Nº Proyecto	DENOMINACIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Financiación original por agentes financiadores		TOTAL A INCORPORAR	
					Denominación del proyecto			RTFA (87010)	
888	33700	61995	2021	2020 0065 888 6	REMODELACIÓN INTEGRAL LOCALES BULEVAR SALVADOR ALLENDE PARA LA EJECUCIÓN REDES DE EQUIPAMIENTO	19.257,40	60300	PMS	325.455,16
			2021		Centro de apoyo a la infancia y familia en situación de exclusión social	19.257,40	79101	EDUSI	
			2021			175.000,00	79101	EDUSI	
			2021			55.970,18	60300	PMS (El Juncal)	
			2021			55.970,18	79101	EDUSI	
888	13301	60923	2018	2018 888 0173 6	APARCAMIENTO Y PABELLÓN ABIERTO	873.282,82	79101	Edusi	3.567.936,84
			2018		Aparcamiento y pabellón abierto en el Boulevard Salvador Allende (p. EG-7)	873.282,82	60300	PMS	
			2022			1.821.371,20	91300	Bankinter	
total a incorporar:						3.893.392,00			3.893.392,00

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 21/2023  
Incorporación de Remanentes 09/2023

Código Seguro De Verificación	xEiMnQ1YVY7/eTobnRzkyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	02/03/2023 12:11:15
Observaciones		Página	4/5
02 INFORME CyP.report	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?xEiMnQ1YVY7/eTobnRzkyg==">https://verifirma.alcobendas.org/?xEiMnQ1YVY7/eTobnRzkyg==</a>		



**ESTADO DE INGRESOS:** Esta modificación se financiará con excesos de financiación, concepto 87010 (RTFA)

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87010	Remanente Líquido de Tesorería para Financiación Afectada	3.893.392,00

En cuanto a la tramitación del expediente hemos de remitirnos a lo establecido en la base 15ª de Ejecución del Presupuesto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.2 d) y 47.3 del R.D. 500/1990, la cual en este caso faculta para su aprobación al Presidente o Concejal Delegado de Economía y Hacienda de la Corporación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del R.D. 500/1990 se efectuará un seguimiento de los remanentes de crédito a los efectos de control de los expedientes de incorporación de los mismos. Las incorporaciones de remanentes de créditos autorizadas por la Presidencia entrarán en vigor una vez que se haya adoptado la resolución aprobatoria correspondiente

En atención a lo expuesto anteriormente y comprobando el cumplimiento de los artículos 182 del TRLRHL y 47, 48 y 98 a 100 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, resulta adecuada la tramitación del expediente de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, Concejal Delegado de Hacienda, si bien respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación del expediente, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP/2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica de 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

No obstante lo anterior, el Congreso de los Diputados, el 22 de septiembre de 2022, previa petición del Consejo de Ministros el 26 de julio de 2022, decidió mantener la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2023. Esta suspensión de las reglas fiscales ha supuesto que el superávit no tenga que dedicarse a amortizar deuda, aun siendo posible realizar esta amortización si la entidad local lo considera.

#### IV. CONCLUSIÓN

Por cuanto antecede, se informa en sentido FAVORABLE la propuesta de Modificación de Crédito, en la modalidad de **Incorporación de Remanentes de Crédito nº 09/2023** por importe de tres millones ochocientos noventa y tres mil trescientos noventa y dos euros (**3.893.392,00 €**), conforme a las consideraciones señaladas anteriormente.

Alcobendas, documento con fecha y firma electrónicas.

El titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto  
Miguel Hinojosa Cervera.

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 21/2023  
Incorporación de Remanentes 09/2023

Código Seguro De Verificación	xEiMnQ1YVY7/eTobnRzkyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	02/03/2023 12:11:15
Observaciones		Página	5/5
02 INFORME CyP.report	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?xEiMnQ1YVY7/eTobnRzkyg==">https://verifirma.alcobendas.org/?xEiMnQ1YVY7/eTobnRzkyg==</a>		



Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>		<b>REGISTRO DE SALIDA</b>		
Nº:	<b>Propuesta de Decreto</b>		Nº:	
Fecha:			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 506915      01/03/2023 Dependencia: D.G. DE ECONOMÍA				
Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD				
Delegación por:				

**ASUNTO**

Modificación de crédito

**RESUMEN**

INCORPORACION DE REMANENTES IR09/2023

**TEXTO DEL DECRETO**

Visto el informe del titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto, al objeto de incorporar remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2022 al vigente Presupuesto 2023 y el informe de Control Permanente Previo de la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución nº 15 del Presupuesto General del Ayuntamiento y Decreto Alcaldía nº 12232/2022, de 1 de agosto, en relación con el artículo 182 del TRLRHL, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar el Expediente de **Modificación de Crédito mediante Incorporación de Remanentes de Crédito Nº 09/2023** por importe de tres millones ochocientos noventa y tres mil trescientos noventa y dos euros (**3.893.392,00**) cuyo detalle se relaciona a continuación, incluidos en el supuesto de incorporación del artículo 182.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**ESTADO DE GASTOS:**

APLICACIÓN Pº	REM	DENOMINACIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Denominación del proyecto	Nº Proyecto	Nombre del proyecto	Financiación original por agentes financiadores	TOTAL A INCORPORAR RTFA (87010)

Código Seguro De Verificación	w/OvJCI31cNsu20ECCxcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	02/03/2023 12:11:17
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?w/OvJCI31cNsu20ECCxcQ==		



Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>		<b>REGISTRO DE SALIDA</b>		
N°:	<b>Propuesta de Decreto</b>			N°:
Fecha:				Fecha:
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 506915      01/03/2023 Dependencia: D.G. DE ECONOMÍA				
Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por:				

888	33700	61995	2021	REMODELACIÓN INTEGRAL LOCALES BULEVAR SALVADOR ALLENDE PARA LA EJECUCIÓN REDES DE EQUIPAMIENTO	2020 0065 888 6	Centro de apoyo a la infancia y familia en situación de exclusión social	19.257,40	60300	PMS	325.455,16
			2021				19.257,40	79101	EDUSI	
			2021				175.000,00	79101	EDUSI	
			2021				55.970,18	60300	PMS (El Juncal)	
			2021				55.970,18	79101	EDUSI	
888	13301	60923	2018	APARCAMIENTO Y PABELLON ABIERTO	2018 888 0173 6	Aparcamiento y pabellón abierto en el Boulevard Salvador Allende (parcela EG-7)	873.282,82	79101	Edusi	3.567.936,84
			2018				873.282,82	60300	PMS	
			2022				1.821.371,20	91300	Bankinter	
<b>TOTAL</b>										<b>3.893.392,00</b>

### ESTADO DE INGRESOS:

Esta modificación se financiará con excesos de financiación afectada de conformidad con el art. 48.3 del RD 500/1990 de 20 de abril.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87010	Remanente Líquido de Tesorería para Financiación Afectada	3.893.392,00

**Segundo.-** La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto.

**Tercero.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre y a la Intervención General y procedase a su publicación en la web municipal.

Código Seguro De Verificación	w/OvJCI31cNsu20ECCxcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	02/03/2023 12:11:17
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?w/OvJCI31cNsu20ECCxcQ==		
03 R09-propuesta decreto 506915.report			



Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>		<b>REGISTRO DE SALIDA</b>		
N°:	<b>Propuesta de Decreto</b>			N°:
Fecha:				Fecha:
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento		Datos del Interesado		
Propuesta: 506915      01/03/2023 Dependencia: D.G. DE ECONOMÍA				
Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por:				

<b>Código de Verificación Electrónico (CVE):</b> Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público			
ID. FIRMA		FECHA	
FIRMADO POR	()		

<b>Código Seguro De Verificación</b>	w/OvJCI31cNsu20ECCxcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	02/03/2023 12:11:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.alcobendas.org/?w/OvJCI31cNsu20ECCxcQ==		
03 R09-propuesta decreto 506915.report			



<b>FECHA DE ENTRADA CONTROL INTERNO:</b>
<b>Nº INFORME CONTROL PERMANENTE NP:</b>

**1. CONTROL PERMANENTE NO PLANIFICABLE**

- 1.02 Modificaciones de crédito. Incorporación de Remanentes nº IR09/2023  
 1.02.07 Incorporación de remanentes de crédito (**Base de ejecución del presupuesto nº 15**)

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Art. 4.1.b).2 RD 128/2018	El ejercicio del control financiero incluirá, en todo caso, las actuaciones de control atribuidas en el ordenamiento jurídico a la Intervención, tales como: El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de los mismos.
<b>AREA RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE</b>	

Nº	Ref. Legal	Aspectos a revisar	Documentación Centro Gestor. Nº pág.(1)	Control Intervención General (2)
1º	Art. 34.1 L 39/2015 Art. 9.2 y 47.3 RD 500/1990	Que el expediente <u>se propone al órgano competente</u> , de acuerdo con lo previsto en las bases de ejecución del presupuesto.	Págs.. 9 y 10	
2º	Art. 172 y 175 RD 2568/1986	Que existe <u>informe favorable del responsable del expediente</u> en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que se basa su criterio y es el apropiado en el expediente.	Pág. 9	
3º	Art. 47.3 RD 500/1990 BBEE nº 15	Que la <u>modificación de crédito</u> se tramita de acuerdo con la regulación establecida en las <u>bases de ejecución del presupuesto</u> .	Págs. 5 y 9	
4º	Regla 19 OHAP/1781/2013	Que el expediente de incorporación de remanentes de crédito incorpora la oportuna <u>certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior</u> , es sobre los saldos de remanentes de crédito clasificados como incorporables, y se	Págs 3 y 4	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CKXv8vzqf62w034KC00q4Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	02/03/2023 12:11:19
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	04 IR09-ficha Control Interno.report	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?CKXv8vzqf62w034KC00q4Q==">https://verifirma.alcobendas.org/?CKXv8vzqf62w034KC00q4Q==</a>	





		incluye cada aplicación presupuestaria al nivel de vinculación jurídica de los créditos vigente en el ejercicio de procedencia.		
5º	Art. 47.1 y 47.2 RD 500/1990	Al tratarse de créditos que no amparan proyectos con financiación afectada, que corresponden a <u>créditos del presupuesto de gastos del ejercicio inmediatamente anterior</u> .	NP	
6º	Art. 182.1.a) y 182.2 RDLeg 2/2004 Art. 47.1.a y 47.4) RD 500/1990	Al tratarse de una incorporación de remanentes de crédito procedente de <u>créditos extraordinarios o suplementos de crédito</u> , o bien de <u>transferencias de crédito concedidos o autorizados</u> , respectivamente, en el <u>último trimestre del ejercicio</u> , que los remanentes incorporados aplican para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, según el caso.	NP	
7º	Art. 182.1.b) RDLeg 2/2004 Art. 47.1.b) RD 500/1990	Al incorporarse compromisos de gastos, que los créditos que se proponen amparan <u>compromisos del ejercicio anterior</u> a que se refieren los artículos 26.2.b) del RD 500/1990 y 176.2.b) del RDLeg 2/2004.	NP	
8º	Art. 182.1.c) RDLeg 2/2004 Art. 47.1.c) RD 500/1990	Al incorporarse crédito no utilizado, que proviene de <u>operaciones de capital</u> .	Pág 7	
9º	Art. 182.1.d) RDLeg 2/2004 Art. 47.1.d) RD 500/1990	Al incorporarse créditos autorizados en función de la <u>efectiva recaudación de derechos afectados</u> , que se acredita la recaudación de los derechos.	NP	
10º	Art. 47.2 RD 500/1990	Que los créditos que se proponen <u>no han sido declarados no disponibles</u> .	Págs. 3 y 4	
11º	Art. 48.1 y 48.2 RD 500/1990	Al tratarse de una incorporación de remanentes de crédito que <u>no corresponde a gastos con financiación afectada</u> , que los recursos que la financian son el remanente líquido de tesorería o los nuevos o mayores	NP	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CKXv8vzqf62w034KC00q4Q==		<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Hinojosa Cervera	<b>Firmado</b>	02/03/2023 12:11:19	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	04 R09-ficha Control	<b>Interno.report</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?CKXv8vzqf62w034KC00q4Q==">https://verifirma.alcobendas.org/?CKXv8vzqf62w034KC00q4Q==</a>	



		ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y que estos son suficientes.		
<b>12º</b>	Art. 182.3 RDLeg 2/2004 Art. 47.5 RD 500/1990	Al tratarse de créditos que amparan <u>proyectos con financiación afectada</u> , que el importe propuesto es igual o inferior al importe de los remanentes de crédito con financiación afectada aprobados con la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.	Págs. 3 y 4	
<b>13º</b>	Art. 48.1 y 48.3 RD 500/1990	Al tratarse de una incorporación de remanentes de crédito para gastos con financiación afectada, que los recursos que financian la parte de gasto afectada son, preferentemente, <u>los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados</u> a los remanentes que se quieren incorporar, o si no, los recursos genéricos establecidos en el artículo 48.2 del RD 500/1990, en cuanto a la parte financiada sin recursos afectados, y que estos recursos son suficientes y no afectados	Pág. 9	

(1). - Indicar el nº página del documento dentro del expediente. En los casos que no proceda "NP".

(2). - A rellenar por Control interno.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CKXv8vzqf62w034KC00q4Q==		<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Hinojosa Cervera	<b>Firmado</b>	02/03/2023 12:11:19	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	04 R09-ficha Control	<b>Interno.report</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?CKXv8vzqf62w034KC00q4Q==">https://verifirma.alcobendas.org/?CKXv8vzqf62w034KC00q4Q==</a>	



**INFORME DE INTERVENCIÓN - CONTROL PERMANENTE PREVIO**

**Asunto:** Expediente de modificación de crédito.

**Procedimiento:** Incorporación de Remanentes de Crédito, nº 9/2023.

**Importe total:** 3.893.392,00 €

**Proyectos:**

- Aparcamiento y pabellón en Bulevar Salvador Allende.
- Remodelación integral de locales en Bulevar Salvador Allende para ejecución de redes de equipamiento.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y tras examinar la documentación que integra el expediente, emito el siguiente:

**INFORME**

1º.- La incorporación de remanentes es una de las formas de Modificación del Presupuesto previstas en la Sección 2ª del capítulo IV del TRLRHL y en el artículo 34 del RD 500/1990.

La modificación presupuestaria que se propone se incluye detallada en la propuesta de decreto obrante en el expediente y consta detalle de los ingresos y gastos en el informe del Interventor de Contabilidad y presupuesto de fecha 02/03/2023 alcanzando su importe total a 3.893.392,00 €, correspondiendo a gastos del capítulo 6 – Inversiones.

2º.- Entre la documentación obrante en el expediente consta informe favorable del responsable del expediente en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias y su adecuación a la misma del contenido de la propuesta de decreto sometida a control financiero y trámites objeto de este informe.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	UP7c3FK0LVqEAHwGQN1wKQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	09/03/2023 10:26:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	05 2023-00020 INCORPORACION REMANENTES N° 9-2023:report		



3º.- Constan certificaciones de créditos para remanentes suficientes del ejercicio anterior para cada aplicación presupuestaria debidamente firmado según exige el art. 32 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

- **Certificación de Crédito nº 12022000150901 por importe de 3.567.936,84 €.**  
Proyecto 2018 888 0173 6 “Aparcamiento y pabellón en Bulevar Salvador Allende”.
- **Certificación de Crédito nº 12022000150904 por importe de 325.455,16 €.**  
Proyecto 2020 0065 888 6 “Remodelación integral de locales en Bulevar Salvador Allende para ejecución de redes de equipamiento”.

4º.- La forma de financiación de la incorporación de remanentes de crédito, nº 9/2023 se realizará con cargo al Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada – 87010.

5º.- En cuanto a la evaluación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y límite de gasto que prevé la Base nº 15.4 de las Bases de ejecución del presupuesto vigente y lo recogido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el informe emitido por el Interventor de Contabilidad y Presupuestos con fecha 02/03/2023, expresa que el cumplimiento de los mismos no sería requisito previo necesario para la aprobación del expediente, siendo el sentido del informe favorable.

6º.- Aunque en el expediente constan los extremos mínimos de comprobación obligatoria en el control financiero permanente, esta Intervención considera que se podrían mejorar y complementar estos expedientes si en la documentación de estos se incluyera informe del área con el detalle del estado de ejecución de los proyectos a 31 de diciembre de 2022.

Esto es cuanto tengo a bien informar en relación con la citada modificación presupuestaria mediante Incorporación de Remanentes, nº 9/2023.

Alcobendas, a la fecha de la firma

LA INTERVENTORA GENERAL

Fdo.: Beatriz Rodríguez Puebla

Código Seguro De Verificación	UP7c3FK0LVqEAHwGQN1wKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	09/03/2023 10:26:13
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	05 2023-00020 INCORPORACION REMANENTES N° 9-2023:report		



Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>3687</b> Fecha: <b>09/03/2023</b>			Nº: Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 506915 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS  Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por: Dto Alcaldía 12232(1/8/22) modifica Dto 14042/2021			VARIOS INTERESADOS	

### **ASUNTO**

incorporacion de remanentes

### **RESUMEN**

INCORPORACION DE REMANENTES IR09/2023

### **TEXTO DEL DECRETO**

Visto el informe del titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto, al objeto de incorporar remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2022 al vigente Presupuesto 2023 y el informe de Control Permanente Previo de la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución nº 15 del Presupuesto General del Ayuntamiento y Decreto Alcaldía nº 12232/2022, de 1 de agosto, en relación con el artículo 182 del TRLRHL, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos,

### **RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar el Expediente de **Modificación de Crédito mediante Incorporación de Remanentes de Crédito Nº 09/2023** por importe de tres millones ochocientos noventa y tres mil trescientos noventa y dos euros (**3.893.392,00**) cuyo detalle se relaciona a continuación, incluidos en el supuesto de incorporación del artículo 182.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

### **ESTADO DE GASTOS:**

APLICACIÓN Pª	REM	DENOMINACIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº Proyecto	Nombre del proyecto	Financiación original por agentes financiadores	TOTAL A INCORPORAR
		Denominación del proyecto				RTFA (87010)

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
N°: <b>3687</b>			N°:	
Fecha: <b>09/03/2023</b>			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 506915 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS  Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por: Dto Alcaldía 12232(1/8/22) modifica Dto 14042/2021			VARIOS INTERESADOS	

888	33700	61995	2021	REMODELACIÓN INTEGRAL LOCALES BULEVAR SALVADOR ALLENDE PARA LA EJECUCIÓN REDES DE EQUIPAMIENTO	2020 0065 888 6	Centro de apoyo a la infancia y familia en situación de exclusión social	19.257,40	60300	PMS	<b>325.455,16</b>
			2021				19.257,40	79101	EDUSI	
			2021				175.000,00	79101	EDUSI	
			2021				55.970,18	60300	PMS (El Juncal)	
			2021				55.970,18	79101	EDUSI	
888	13301	60923	2018	APARCAMIENTO Y PABELLON ABIERTO	2018 888 0173 6	Aparcamiento y pabellón abierto en el Boulevard Salvador Allende (parcela EG-7)	873.282,82	79101	Edusi	<b>3.567.936,84</b>
			2018				873.282,82	60300	PMS	
			2022				1.821.371,20	91300	Bankinter	
TOTAL										<b>3.893.392,00</b>

### ESTADO DE INGRESOS:

Esta modificación se financiará con excesos de financiación afectada de conformidad con el art. 48.3 del RD 500/1990 de 20 de abril.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87010	Remanente Líquido de Tesorería para Financiación Afectada	<b>3.893.392,00</b>

**Segundo.-** La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto.

**Tercero.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre y a la Intervención General y procedase a su publicación en la web municipal.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
N°: <b>3687</b>			N°:	
Fecha: 09/03/2023			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 506915 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS  Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por: Dto Alcaldía 12232(1/8/22) modifica Dto 14042/2021			VARIOS INTERESADOS	

<p>Código de Verificación Electrónico (CVE):H3rexAv2-MiqO9yPRMsiUw2          Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:  <a href="https://verifirma.alcobendas.org/">https://verifirma.alcobendas.org/</a>          El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público</p>				
ID. FIRMA	H3rexAv2-MiqO9yPRMsiUw2	FECHA	09/03/2023	
FIRMADO POR	ANGEL SANCHEZ SANGUINO (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			

**DOCUMENTOS COMTABLES 2023 IR09**

<b>Número</b>	<b>Cód.</b>	<b>PARTIDA</b>			<b>Descripción</b>	<b>CÓDIGO PROYECTO</b>	<b>Descripción</b>	<b>Total</b>
12023000015906	RCMC	888	13301	60923	APARCAMIENTO Y PABELLÓN ABIERTO	2018 888 6 0173	Aparcamiento y Pabellón en Bulevar Salvador Allende	1.746.565,64 €
12023000015908	RCMC	888	13301	60923	APARCAMIENTO Y PABELLÓN ABIERTO	2018 888 6 0173	Aparcamiento y Pabellón en Bulevar Salvador Allende	1.821.371,20 €
12023000015914	RCMC	888	33700	61995	REMODELACIÓN INTERGRAL DE LOCALES BULEVAR SALVADOR ALLENDE PARA EJECUCION DE REDES DE EQUIPAMIENTO.	2020 0065 888 6	Remodelación del local del bulevar Salvador Allende 31, centro de Apoyo a la Infancia y Familia en	325.455,16 €



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Expediente de Modificación de Crédito  
Período: 2023

Número 12023000582  
Descripción IR 09-INCORPORACIÓN REMNTE 09 2023  
Expediente  
Fecha 13/03/2023

### MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

Variación	Per	Rem	Código Partida	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Importe
Descripción del documento						
<b>INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO</b>						
ALTA	2023	2018	888/13301/60923	APARCAMIENTO Y PABELLÓN ABIERTO	MCIR 09	1.746.565,64
ALTA	2023	2021	888/33700/61995	OBRAS APARCAMIENTO Y PABELLON PARCELA EG7, cofinanciado con fondos FEDER-EDUSI y PMS	MCIR 09	325.455,16
ALTA	2023	2022	888/13301/60923	REMODELACIÓN INTEGRAL DE LOCALES BULEVAR SALVADOR ALLENDE PARA EJECUCION DE REDES DE EQUIPAMIENTO.	MCIR 09	1.821.371,20
ALTA	2023	2022	888/13301/60923	OBRAS REFORMA DE LOCAL PARA CENTRO DE APOYO FAMILIAR EN BULEVAR SALVADOR ALLENDE.	MCIR 09	1.821.371,20
ALTA	2023	2022	888/13301/60923	APARCAMIENTO Y PABELLÓN ABIERTO	MCIR 09	1.821.371,20
ALTA	2023	2022	888/13301/60923	OBRAS DE APARCAMIENTO Y PABELLON ABIERTO EN BULEVAR SALVADOR ALLENDE	MCIR 09	1.821.371,20
<b>TOTAL INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO</b>						<b>3.893.392,00</b>
<b>TOTAL ALTA</b>						<b>3.893.392,00</b>
<u>Resumen</u>						
Total Altas para modificación						<b>3.893.392,00</b>
Total Cobertura para modificación						
<b>Diferencia</b>						<b>3.893.392,00</b>

### MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

Variación	Per	Código Concepto	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Importe	
Descripción del documento						
<b>MODIFICACIONES DE PREVISIÓN DE INGRESOS EN AUMENTO</b>						
ALTA	2023	87010	Remanente de Tesorería para Gastos de Financiación Afectada	MCIR 09	3.893.392,00	
ALTA	2023	87010	IMPORTE PARA AUMENTAR LAS PREVISIONES DE INGRESOS REFERIDAS EN EL EXPTE IR 09-2023 APARCAMIENTO Y REMODELACION LOCAL APOYO INFANCIA BOULEVARD SALVADOR ALLENDE	MCIR 09	3.893.392,00	
<b>TOTAL MODIFICACIONES DE PREVISIÓN DE INGRESOS EN AUMENTO</b>						<b>3.893.392,00</b>
<b>TOTAL ALTA</b>						<b>3.893.392,00</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ESqQ1SfYwQzeV47dzu201w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	13/03/2023 14:40:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?ESqQ1SfYwQzeV47dzu201w==">https://verifirma.alcobendas.org/?ESqQ1SfYwQzeV47dzu201w==</a>		



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Variación	Per	Código Concepto	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Importe
		Descripción del documento			
				<u>Resumen</u>	
				Total aumento de Previsiones	<b>3.893.392,00</b>
				Total disminución de Previsiones	
				<b>Diferencia</b>	<b>3.893.392,00</b>

13 de Marzo del 2023

FIRMA INTERVENTORA GENERAL



<b>Código Seguro De Verificación</b>	ESqQ1SfYwQzeV47dzu201w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	13/03/2023 14:40:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?ESqQ1SfYwQzeV47dzu201w==">https://verifirma.alcobendas.org/?ESqQ1SfYwQzeV47dzu201w==</a>		

